

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

2023/3699 *Cargos a ejercer en régimen de dedicación exclusiva y parcial.*

Anuncio

Don Daniel Sánchez Cruz, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Iruela (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 3 de julio de 2023, en su punto séptimo, aprobó la propuesta de la alcaldía sobre cargos a ejercer en régimen de dedicación exclusiva y parcial, cuyo tenor literal es el siguiente:

“7.- Aprobación, si procede, propuesta de la Alcaldía sobre cargos a ejercer en régimen de dedicación exclusiva y parcial.

Se da cuenta de la Propuesta del Alcalde-Presidente sobre cargos a ejercer con dedicación exclusiva y parcial y que es del siguiente tenor literal:

Propuesta de la Alcaldía sobre relación de cargos de la Corporación a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva y parcial.

Tras la celebración de las elecciones locales el pasado día 28 de mayo de 2023 del presente año y siendo necesario para una mejor organización de los servicios y la óptima atención a las distintas áreas administrativas y de gestión, se ve conveniente y necesario efectuar nombramientos de cargos electivos en régimen dedicación exclusiva y parcial, por lo que se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º Nombramiento y asignación de retribuciones para cargos desempeñados en régimen de dedicación exclusiva será la siguiente:

- Al Sr. Alcalde-Presidente, don Daniel Sánchez Cruz: 1.965,79 euros netos al mes en catorce pagas al año, con una dedicación efectiva de lunes a viernes. El pago de dicha cantidad se reconoce con efectos retroactivos desde el día 17 de junio de 2023 y será actualizada en los mismo términos que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca para cada año a los funcionarios.

2º Nombramiento y asignación de retribuciones para cargos desempeñados en régimen de dedicación parcial (50% de jornada) será la siguiente:

- A la Sra. Concejala, doña María Elisa Martínez Gil: 638,27 euros netos al mes en catorce pagas al año, con una dedicación efectiva de lunes a viernes de 20 horas semanales. El pago de dicha cantidad se reconoce con efectos retroactivos desde el 1 de julio de 2023 y

será actualizada en los mismos términos que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca para cada año a los funcionarios.

• Al Sr. Concejál, don Manuel Bautista Sánchez: 638,27 euros netos al mes en catorce pagas al año, con una dedicación efectiva de lunes a viernes de 20 horas semanales. El pago de dicha cantidad se reconoce con efectos retroactivos desde el 1 de julio de 2023 y será actualizada en los mismos términos que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca para cada año a los funcionarios.

3º Dar de alta en la Seguridad Social a las personas anteriormente mencionadas asumiendo el Ayuntamiento el pago de las cuotas correspondientes a la cotización al Régimen de la Seguridad Social.

4º Consignar en las correspondientes partidas presupuestarias de gastos del Presupuesto Municipal del ejercicio 2023 las citadas cantidades.

5º Publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén de forma íntegra este acuerdo y en el tablón del Ayuntamiento, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

La Iruela, a fecha y firma electrónicas. El Alcalde-Presidente, Fdo. D. Daniel Sánchez Cruz.

Por parte del concejal del PP, don Antonio de la Fuente, indica que de una dedicación parcial se pasa a dos. Desde nuestro grupo entendemos que en el Ayuntamiento con una dedicación exclusiva y otra parcial es más que suficiente. Se añade un sueldo más, un gasto más de Seguridad Social. Un miembro más no lo vemos lógico. Muchas veces es cuestión de trabajar de otra forma. Si el Alcalde tiene que estar de viaje por la mañana, que atienda a los vecinos por la tarde en las oficinas del Ayuntamiento.

Por parte del Sr. Alcalde, don Daniel Sánchez, se le indica que con solo un concejal liberado se va muy ajustado para el trabajo diario, la atención a los vecinos y vecinas, el control de obras, de caminos, de personal... Creemos que es lo más acertado según las estimaciones que hemos realizado.

Tras la lectura se pasa a la votación del asunto que arroja como resultado que el Pleno de la corporación con los cinco (5) votos a favor del grupo PSOE y con los cuatro (4) votos en contra del grupo PP adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Nombramiento y asignación de retribuciones para cargos desempeñados en régimen de dedicación exclusiva será la siguiente:

Al Sr. Alcalde-Presidente, don Daniel Sánchez Cruz: 1.965,79 euros netos al mes en catorce pagas al año, con una dedicación efectiva de lunes a viernes. El pago de dicha cantidad se reconoce con efectos retroactivos desde el día 17 de junio de 2023 y será actualizada en los mismos términos que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca para cada año a los funcionarios.

Segundo.- Nombramiento y asignación de retribuciones para cargos desempeñados en régimen de dedicación parcial (50% de jornada) será la siguiente:

• A la Sra. Concejala, doña María Elisa Martínez Gil: 638,27 euros netos al mes en catorce pagas al año, con una dedicación efectiva de lunes a viernes de 20 horas semanales. El pago de dicha cantidad se reconoce con efectos retroactivos desde el 1 de julio de 2023 y será actualizada en los mismos términos que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca para cada año a los funcionarios.

• Al Sr. Concejel, don Manuel Bautista Sánchez: 638,27 euros netos al mes en catorce pagas al año, con una dedicación efectiva de lunes a viernes de 20 horas semanales. El pago de dicha cantidad se reconoce con efectos retroactivos desde el 1 de julio de 2023 y será actualizada en los mismos términos que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca para cada año a los funcionarios.

Tercero.- Dar de alta en la Seguridad Social a las personas anteriormente mencionadas asumiendo el Ayuntamiento el pago de las cuotas correspondientes a la cotización al Régimen de la Seguridad Social.

Cuarto.- Consignar en las correspondientes partidas presupuestarias de gastos del Presupuesto Municipal del ejercicio 2023 las citadas cantidades.

Quinto.- Publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén de forma íntegra este acuerdo y en el tablón del Ayuntamiento, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Iruela, 10 de julio de 2023.- El Alcalde, DANIEL SÁNCHEZ CRUZ.